

**ACTA DE EXPRESION DE INTERÉS DE COLABORACION**  
**ENTRE**  
**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**Y**  
**EL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS**  
**EN VIH PARA CENTROAMERICA**

**CONSIDERANDO**

Que LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ tiene entre otras, las siguientes atribuciones: diseñar y adoptar Políticas de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos; velar por la protección de los derechos y las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como los previstos en los Convenios Internacionales de Derechos Humanos y la Ley, mediante el control de actos u omisiones de los servidores públicos y de quienes presten servicios públicos, y actuar para que ellos se respeten; establecer comunicación permanente con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

Que el PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN VIH PARA CENTROAMÉRICA tiene el propósito de apoyar a la región para que avance hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH, en un marco de respeto a los Derechos Humanos y reducción del estigma y discriminación hacia las poblaciones clave (que incluye para este caso a hombres que tienen sexo con hombres, mujeres Trans y personas con VIH), que es una de las principales barreras para lograr el control y erradicación de la epidemia de VIH; y que es un proyecto de asistencia técnica que conlleva actividades con tomadores de decisión, líderes gubernamentales, funcionarios públicos de los sectores de Derechos Humanos, Salud, Economía y Finanzas, entre otros.

Que ambas instancias comparten objetivos comunes dirigidos a mejorar el entorno de Derechos Humanos para reducir el estigma y discriminación en la respuesta al VIH y coinciden en la importancia de coordinar esfuerzos e impulsar la colaboración mutua y con diferentes sectores.

**LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR**  
**LA PRESENTE CARTA DE EXPRESION DE INTERÉS DE COLABORACION**  
**CONFORME LOS SIGUIENTES TÉRMINOS**

**PRIMERO: Objetivo principal.** Las Partes manifiestan su interés de coordinar esfuerzos para la promoción del respeto de los derechos humanos, particularmente de los Derechos Humanos de las poblaciones clave afectadas por el VIH y para reducir el estigma y discriminación que les afecta.

**SEGUNDO. Áreas de colaboración.** Propiciar en el ámbito de sus respectivas competencias, la implementación de acciones conducentes a garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos de las poblaciones clave afectadas por el VIH, identificando para ello las siguientes áreas ilustrativas de colaboración:

Información estratégica

1. Intercambiar información referida a asuntos de interés común, diseñando mecanismos interinstitucionales eficientes a esos efectos;
2. Compartir documentos, materiales o bibliografía de difusión o técnica, incluyendo el acceso a las publicaciones de ambas instituciones disponibles en el sitio web. Además del intercambio de aquellas publicaciones que se emiten en forma impresa con el fin de acrecentar el acervo bibliográfico de ambas instituciones;
3. Producir y compartir información estratégica sobre la economía del VIH y derechos humanos;
4. Promover actividades para el análisis de información epidemiológica, financiera, programática y de otros estudios específicos en VIH, desde la perspectiva de los derechos humanos, el acceso de las poblaciones clave a la prevención y atención en VIH; y la situación de las personas con VIH.

Reducción del estigma y discriminación

5. Coordinar esfuerzos de sensibilización y capacitación para reducir el estigma y discriminación hacia las poblaciones clave afectadas por el VIH, entre funcionarios públicos a cargo de la toma

de decisiones sobre los servicios públicos prestados a la población y entre aquellos que prestan servicios públicos directamente a la población;

Entorno legal y político para los derechos humanos relacionados al VIH

6. Revisión y fortalecimiento del marco legal para eliminar el estigma y discriminación relacionado al VIH y barreras que limitan el acceso de las poblaciones clave afectadas por el VIH, a servicios de prevención y atención del VIH.
7. Apoyar, entre diferentes sectores, la divulgación del marco legal que protege los derechos humanos de las poblaciones clave afectadas por el VIH para promover su implementación.
8. Coordinar con diferentes instancias trabajando en el área de derechos humanos en VIH para potenciar y complementar esfuerzos, en particular con el Comité de Derechos Humanos de Panamá creado para atender a las poblaciones clave afectadas por el VIH en áreas de estigma y discriminación y acceso a la justicia.

Intercambio de buenas prácticas y fortalecimiento de capacidades

9. Colaborar y facilitar la participación de las Partes involucradas en foros nacionales y regionales relacionados con el tema de interés de esta colaboración;
10. Promover la realización y/o participación de funcionarios de las Partes involucradas, en programas o actividades de fortalecimiento y/o transferencia de conocimientos en derechos humanos y VIH para la reducción del estigma y discriminación.

**TERCERO. Alcance.** Las Partes manifiestan que la suscripción de la presente Carta de Expresión de Interés de Colaboración, no implica compromiso financiero o vinculación legal, erogación presupuestaria alguna, o generación de algún derecho y que las actividades que se realicen de manera conjunta no involucrarán relaciones de dependencia o subordinación.


Las actividades que se puedan desarrollar en el marco de la misma, serán objeto de planes de trabajo y/o coordinaciones específicas que se desarrollarán en su respectivo momento y de mutuo acuerdo, en los que se precisarán el objeto, la actividad, los resultados, y el rol de cada una de las Partes.

**DISPOSICIONES FINALES**

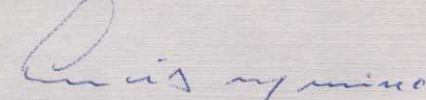
La presente Carta de Expresión de Interés de Colaboración podrá ser rescindida por cualquiera de las Partes previo comunicación por escrito, o modificada por ambas Partes por mutuo consentimiento, lo cual tendrá que constar por escrito y con la firma de aceptación de Ambas Partes indicando la fecha de su entrada en vigor.

Leída la presente Carta de Expresión de Interés de Colaboración por Las Partes, enteradas de su contenido y actuando de buena fe, lo firman por duplicado, correspondiendo un ejemplar a cada Parte, de conformidad y para debida constancia el día 11 de julio de 2018 en Panamá.

Defensoría del Pueblo de Panamá

  
\_\_\_\_\_  
Alfredo Castillero Hoyos  
Defensor del Pueblo

Proyecto de Sostenibilidad y  
Derechos Humanos en VIH para  
Centroamérica

  
\_\_\_\_\_  
Lucía Merino  
Directora